Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 383 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 PARA EL *"SERVICIO DE TRASNPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA"*, **ID Nº 393.813".**

Asunción, 31 de mayo de 2021

VISTO:

El Memorándum DGE52-0316/2021 de fecha 16 de abril de 2021, de la Direccion de Gestión Empresarial; el Memorándum DOC 60-274 DCV1/102/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/280/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-297/124/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente DOC Nº 60-297/124/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DGE52-0316/2021 de fecha 16 de abril de 2021, la Direccion de Gestión Empresarial remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 09/2021 para el *"SERVICIO DE TRASNPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA"*, ID Nº 393.813.

Que, por Memorándum DOC 60-274 DCV1/102/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota DJU 50/280/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretenden adquirir, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias formales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para las licitaciones de esta naturaleza"*.

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-297/124/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expide en base a los términos establecidos en la misma y remite a la Secretaría General el expediente referente al Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2021 para el *"SERVICIO DE TRASNPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA"*, ID Nº 393.813.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Fotocopia del Documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
PETROPAR

31 MAY 2021
D.O.C.
PETROPAR
Sección Licitaciones de Proceso
DOC / PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA:
Exp. M.E. Nº
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 383 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021 PARA EL *"SERVICIO DE TRASNPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA"*, **ID Nº 393.813".**

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2021 para el *"SERVICIO DE TRASNPORTE DEL PERSONAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA"*, ID Nº 393.813, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3º.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Secretario General

RECIBIDO
Sección Licitaciones - PETROPAR
FECHA: 31/05/2021
HORA: 13:36
FIRMA: Belen Bogado.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC